ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

RESOLUCIÓN No. 271 **DE** 15 NOV 2022

"Por la cual se hace un encargo a una servidora pública del Instituto Distrital de Turismo – IDT"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT

En ejercicio de sus facultades Legales y en especial el literal b) del Artículo 5 del Acuerdo 275 de 2007 del Concejo de Bogotá, D.C., así como el literal b) del artículo 18 del Acuerdo 01 de 2007 y numeral 5 del Artículo 5 del Acuerdo 07 de 2022 de la misma autoridad, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Distrital de Turismo – IDT es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, y creado mediante Acuerdo Distrital Nro. 275 de 2007.

Que la doctora GLORIA VERONICA ZAMBRANO OCAMPO, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 52.553.401mediante memorando radicado 2022ER1701 de fecha 09 de noviembre de 2022, presentó renuncia al empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Jefe de Oficina Asesora de Planeación Código 115 Grado 03**, a partir del quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Que, mediante Resolución No. 263 del 9 de noviembre de 2022, proferida por la Dirección General del Instituto Distrital de Turismo – IDT, se aceptó la renuncia a la doctora GLORIA VERÓNICA ZAMBRANO OCAMPO, al empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Jefe de Oficina Asesora de Planeación Código 115 Grado 03**, con efectividad a partir del quince (15) de noviembre de 2022.

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto Nacional 1083 de 2015 señala que "*los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño*".

Que revisada la conformación de la planta globalizada de personal establecida para la Entidad por el Acuerdo de Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo Nro.010 del 21 de octubre de 2021, y consultando el perfil definido en el Manual de Funciones y Requisitos Mínimos, establecido en la Resolución Nro.265 de 2019, de la Dirección General, para el ejercicio del empleo denominado **Jefe de Oficina Asesora de Planeación Código 115 Grado 03**, se pudo constatar que la servidora pública **SANDRA PATRICIA PEÑUELA ARIAS,** identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 65.701.997, quien ostenta el cargo de Carrera Administrativa denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 04 acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para su desempeño.

Que, con el fin de asegurar la efectiva prestación del servicio, se requiere encargar el empleo denominado **Jefe de Oficina Asesora de Planeación Código 115 Grado 03**, para continuar con el normal funcionamiento de la Entidad.

RESOLUCIÓN No. 271 **DE** 15 NOV 2022

"Por la cual se hace un encargo a una servidora pública del Instituto Distrital de Turismo – IDT"

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar a partir del quince (15) de noviembre de 2022 a la servidora pública **SANDRA PATRICIA PEÑUELA ARIAS,** identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 65.701.997, quien ostenta el cargo de Carrera Administrativa denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 04, del empleo denominado **Jefe de Oficina Asesora de Planeación Código 115 Grado 03**, hasta tanto el empleo se provea de forma definitiva.

Artículo 2. Comunicar y notificar de la presente Resolución a la servidora pública **SANDRA PATRICIA PEÑUELA ARIAS**, a través de la Subdirección de Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Turismo - IDT.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 15 NOV 2022

ANDRES CLAVIJO RANGEL
Director General

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Alberto Amaya	Profe. Universitario. Subdirección de Gestión Corporativa.	
Aprobado para firma por: (Subdirector(a) / Asesor(a)	John Chalarca Gómez	Subdirector de Gestión Corporativa	
Aprobado para firma por: (Subdirector(a) / Asesor(a)	Claudia Liliana Contreras Gutiérrez	Asesora (E) Despacho Dirección General - Resolución 261 del 09 de noviembre de 2022 de la Dirección General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Distrital de Turismo.			